

EUROS, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas o infracción impagadas, debiendo indemnizar a Sonia Alvarado Mira en la cantidad de TRESCIENTOS EUROS, así como al pago de las costas procesales ocasionadas, Absolviendo no obstante, de la falta de Injurias inicialmente imputa.

Y para que conste y sirva de Notificación y Requerimiento a Hassan Mohamed Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 6/3/2007.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 5**  
**PROCEDIMIENTO JUICIO VERBAL 460/06**

**EDICTO**

**710.- DE LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5 DE MELILLA D.ª Rocio Israel Salas.**

HAGO SABER:

JUICIO VERBAL 460/06.

PARTE DEMANDANTE: JOSÉ ANTONIO ORTEGA FAJARDES

PARTE DEMANDADA: WILHELM OLBRICH

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia de fecha 23-02-07, cuyo fallo contiene literalmente lo siguiente:

ESTIMAR íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Isabel Herrera Gómez, en nombre y representación de D. JOSÉ ANTONIO ORTEGA FAJARDES contra D. WILHELM OLBRICH, Y CONDENO al demandado a los siguientes pronunciamientos:

1. A pagar a la actora la cantidad de 114,40 € como principal por los daños ocasionados en el vehículo matrícula ML-0987-F.

2. Al abono del interés legal del dinero de la citada cantidad desde la fecha de emplazamiento del demandado hasta el dictado de la presente resolución, momento en que será de aplicación lo dispuesto en el art. S76 LEC.

3. Al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que se notifique esta resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. WILHELM OLBRICH quien se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente en Melilla, a 23 de febrero de 2007.

La Secretaria Judicial. Rocío Israel Salas.

